

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2011 ha adoptado acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal número 13 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 5 de 2004, de 2 de marzo, se someten a información pública durante el plazo de treinta días los expedientes respectivos, pudiendo durante el plazo citado los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, de no haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, entrando en vigor la modificación una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cazalegas 12 de agosto de 2011.- El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.-7858